

Providencia, miércoles, 6 de febrero de 2019

**EX. Rentas N° 2529 /VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 5° letra d), e), 12° y 63° letra i), j) del Decreto Ley N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Art. 25 del reglamento N° 146 de 2015, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; el Decreto Ley N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y teniendo presente el Decreto Alcaldicio EX. N° 277 de 2014, que fija texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N°2 de 2000, sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1) que el ingreso de solicitud de traslado de patente N° 689 de fecha 17/01/2019.  
2) Que la solicitud que se adjuntará en el expediente de patente cumple con los requisitos para ser anotada su nueva dirección en el Rol respectivo.

**DECRETO:**

1º) Autorízase a contar de esta fecha el TRASLADO de la patente que se indica:

-Tipo de Patente	: COMERCIALES
-Rol de Patente	: 2-34212
-Nombre o Razón Social	: POLYFIBRA S.A.
-Rut Contribuyente	: 96832030-0
-Antigua Dirección	: FIDEL OTEIZA 1921 OFICINA 901
-Nueva Dirección	: FIDEL OTEIZA 1921 OFICINA 301
-Rol Avalúo Propiedad	: 1225 -199
-Giro	: 514.910 OF.IMPORTACION COM.Y DIST.PRODUCTOS PLAS

2º) Procédase por el Departamento de Rentas Municipales, a efectuar el cambio indicado.

Anótese, notifíquese y archívese.

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA**



ADRIANA SILVIA MOREIRA VARELA  
Jefe (S) Depto. Rentas

MFA/aj.-

**Distribución:**

- 1.- Archivo
- 2.- Departamento de Rentas
- 3.- Departamento de Catastro